

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

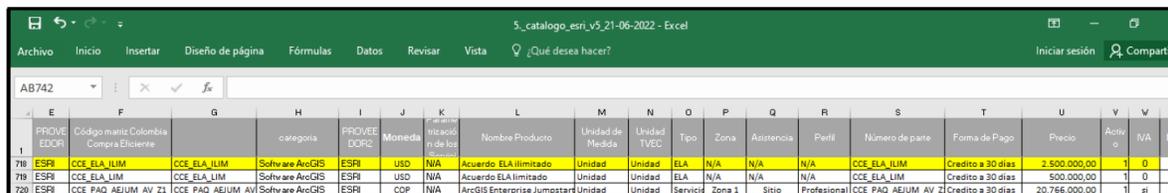
INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO:	2022-1630
CDP:	854 -- 29 julio 2022 -- \$2.118.104.000
CRP:	815 -- 26 agosto 2022 -- \$2.118.104.000
OBJETO:	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución y vigencia de la orden de compra será hasta el 24 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veintitrés (23) de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	Treinta y uno (31) de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Veinticuatro (24) de agosto de 2023
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE
TÉRMINO DE LA PRÓRROGA:	14 días calendario
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de septiembre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ESRI COLOMBIA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.122.983-1
GARANTÍAS	Cumplimiento No. 18-44-101083722 Seguros del Estado S.A. Fecha de aprobación: 29 de agosto de 2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA PRÓRROGA NO. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO No. 2022-1630

La Secretaría Distrital de Movilidad ha venido adquiriendo para el procesamiento de información geográfica y espacial por la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC a través del Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, el licenciamiento de ArcGIS: **Acuerdo ELA Ilimitado**, el cual en el catálogo ESRI, 5_catalogo_esri_v5_21-06-2022, figura con el código CCE_ELA_ILIM.



PROVEEDOR	Código materia Compra Eficiente	Categoría	PROVEEDOR	Moneda	Unidad	Nombre Producto	Unidad de Medida	Unidad TVEC	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	Precio	Acti	IVA	
ESRI	CCE_ELA_ILIM	CCE_ELA_ILIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 dias	2.500.000,00	1	0
ESRI	CCE_ELA_LIM	CCE_ELA_LIM	Software ArcGIS	ESRI	USD	N/A	Acuerdo ELA ilimitado	Unidad	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_LIM	Credito a 30 dias	500.000,00	1	0
ESRI	CCE_PAQ_AEJUM_AV_Z1	CCE_PAQ_AEJUM_AV	Software ArcGIS	ESRI	COP	N/A	ArcGIS Enterprise Jumpstart	Unidad	Unidad	Servicio	Zona 1	Sitio	Profesional	CCE_PAQ_AEJUM_AV_Z1	Credito a 30 dias	20.766.000,00	1	si

Imagen 1. 5_catalogo_esri_v5_21-06-2022
Fuente: CCE-139-IAD-2020

Dicho licenciamiento le ha permitido a la entidad establecer las bases generales de carácter técnico con las cuales se han realizado las acciones de integración de la información geográfica.

Es importante señalar que ESRI es desarrollador y fabricante de la familia de los productos de software ESRI (de los cuales hace parte ArcGIS) y que **ESRI COLOMBIA SAS** es el único distribuidor autorizado de estos productos en Colombia, de acuerdo al certificado de distribución de Environmental Systems Research Institute, Inc (ESRI), con fecha 28 de noviembre de 2022, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal y sus especificaciones se plasman en la propuesta de cotización presentada por Esri Colombia.

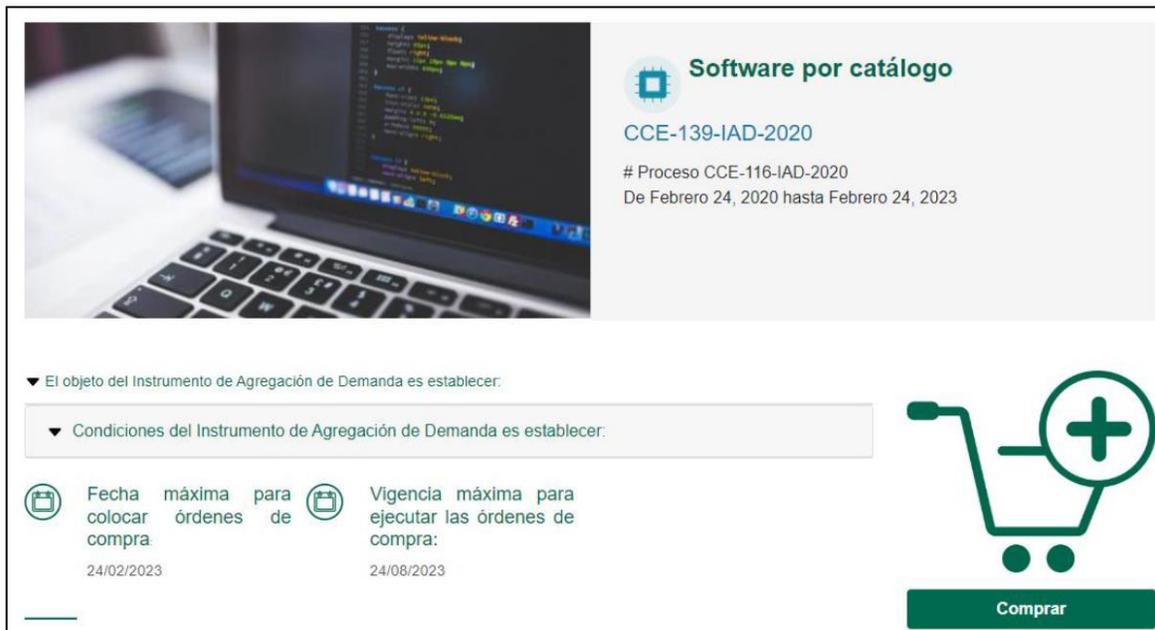
El producto adquirido CCE_ELA_ILIM se ajusta a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Movilidad para lo cual ESRI Colombia entrega el documento OP 21931 del 18 de agosto de 2022 donde describe la propuesta para la renovación del Enterprise License Agreement (ELA).

Los componentes incluidos en el producto adquirido son:

- Software con licencias ilimitadas
- Software con licencias limitadas
- Suscripciones a término
- **Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA:** Servicio de acompañamiento SIG, Capacitación en las herramientas ESRI, Programa de beneficios empresariales (EEAP), Soporte software ESRI, Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica ESRI.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Para la fecha en la que se suscribió la Orden de Compra 95006 Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1630, 23 de agosto de 2022, la vigencia para ejecutarlas a través del Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 era 24 de agosto de 2023, según la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; esta es la razón por la cual el acta de inicio de la Orden de Compra 95006 Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1630 quedó con esa fecha de terminación.



The screenshot shows a software catalog entry for 'Software por catálogo' with ID 'CCE-139-IAD-2020'. It includes a reference to process '# Proceso CCE-116-IAD-2020' and a validity period 'De Febrero 24, 2020 hasta Febrero 24, 2023'. Below the entry, there are dropdown menus for 'El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:' and 'Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:'. A table shows the 'Fecha máxima para colocar órdenes de compra' as 24/02/2023 and the 'Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra' as 24/08/2023. A shopping cart icon with a plus sign and a 'Comprar' button are also visible.

Sin embargo, a la fecha, la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra a través del Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 es 23 de enero de 2024, como puede observarse a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS



Software por catálogo
CCE-139-IAD-2020
Proceso CCE-116-IAD-2020
De Febrero 24, 2020 hasta Julio 24, 2023

▼ El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

▼ Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 24/07/2023	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 23/01/2024
--	--

Actualmente se lanzó el Evento de cotización 152019 ELA en la TVEC el cual culmina el 13 de junio de 2023 a las 17:00, en aras de continuar con la renovación de las licencias y el componente de valor agregado al Acuerdo ELA (Servicio de acompañamiento SIG, Capacitación en las herramientas ESRI, Programa de beneficios empresariales (EEAP), Soporte software ESRI, Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica ESRI)

Por consiguiente, con el fin de garantizar la prestación de los servicios del Componente de Valor Agregado del acuerdo ELA es necesario prorrogar por 14 días calendario la fecha de terminación de la orden de compra 95006, es decir hasta el 7 de septiembre de 2023 como se acordó en la Propuesta ESRI OP 21931, la cual en este momento tiene fecha de terminación inicial el 24 de agosto de 2023.

I. VIABILIDAD TÉCNICA

A nivel de productos y servicios la propuesta ESRI OP 21931 que sustenta la orden de compra 95006 indica que el cubrimiento del ELA es hasta el 7 de septiembre de 2023 e incluye lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
<p>ArcGIS Desktop</p>	<p>ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advanced ● Standard ● Basic <p>ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Data Reviewer ● ArcGIS Publisher ● Esri Production Mapping ● ArcGIS Network Analyst
<p>ArcGIS Enterprise</p>	<p>ArcGIS Enterprise</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enterprise (Advanced, Standard) <p>ArcGIS Enterprise Extensions:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Data Reviewer
<p>Para mayor detalle ver: Anexo A Características comerciales software Esri</p>	

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	<p>Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. • Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. • Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. • Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

3. Suscripciones a término

Componente	Descripción y proceso																												
ArcGIS Online	<p>El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos por usuario</th> <th>Total Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Editor</td> <td>10</td> <td>250 C/U</td> <td>2.500</td> </tr> <tr> <td>Field Worker</td> <td>120</td> <td>250 C/U</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td>2</td> <td>1.000 C/U</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>30</td> <td>500 C/U</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>GIS Professional Advanced</td> <td>2</td> <td>500 C/U</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del producto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Drone2Map standard</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor detalle ver Anexo B Descripción ArcGIS Online</p>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Field Worker	120	250 C/U	30.000	Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																										
Editor	10	250 C/U	2.500																										
Field Worker	120	250 C/U	30.000																										
Insights Analyst	2	1.000 C/U	2.000																										
Creator	30	500 C/U	15.000																										
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																										
Nombre del producto	Cantidad																												
ArcGIS Drone2Map standard	1																												

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso						
ArcGIS Enterprise	El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insights Analyst</td> <td align="center">2</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td align="center">20</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Insights Analyst	2	Creator	20
Tipo de usuarios	No. de usuarios						
Insights Analyst	2						
Creator	20						
Otras suscripciones	Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones: <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use ● Hasta una (1) suscripción de ArcGIS Online Premium Feature Data Store M2. 						

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
Servicio de acompañamiento SIG	<p>Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el soporte técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recomendar las mejores prácticas del uso del <i>software</i> ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles. ● Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios. ● Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS. ● Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente. ● Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS. ● Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS ● Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo con las necesidades detectadas en el cliente. ● El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
<p>Capacitación en las herramientas Esri</p>	<p>SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación.</p> <p>Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación guiada por instructor individual o grupal ● Seminario taller privado a la medida ● Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida ● Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri ● Voucher de examen +de especialidad de certificación técnica Esri ● Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube ● Otro tipo de formación. <p>Para mayor detalle ver: Anexo C Capacitación en herramientas Esri</p> <p>El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Tecnical Advisor de Esri Colombia. Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia.</p> <p><u>Esri Academy</u>: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM.</p> <p>SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com</p>

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
<p>Programa de beneficios empresariales (EEAP)</p>	<p>El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA).</p> <p>Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes:</p> <p>1. Technical Advisor</p> <p>La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico. El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. ● Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. ● Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. ● Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. ● Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo con las horas disponibles del programa. ● Asesoría continúa durante el programa. <p>Limitaciones</p> <p>El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de <i>software</i> y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.</p>

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
	<p>2. Área de consultoría</p> <p>Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA.</p> <p>Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan.</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo D Equivalencia de horas de TA.</p>

Componente	Descripción y proceso
<p>Soporte software Esri</p>	<p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con soporte Técnico Prioritario, el cual se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del Software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz.; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el Software relacionado en el contrato.</p> <p>Como valor agregado, este servicio prioritario cuenta con el proceso de asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado quien podrá también direccionar el caso al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz. (en caso de un BUG o un error intrínseco del Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente</p> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. ● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

	<ul style="list-style-type: none"> ● Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel) el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: <i>Request for Additional Resources</i>”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del Software); en caso de ser necesario quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz., la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. ● Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrece mayor tranquilidad. <p>Lugar de prestación del soporte premium Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio, se realizarán de manera remota.</p> <p>Cubrimiento Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope</p> <p>Pre-requisitos Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir. ● Backup de sus datos momentos antes de intervenir. ● Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default. ● Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.
--	--

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

	<ul style="list-style-type: none">● Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar. <p>Horario de atención El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos:</p> <ul style="list-style-type: none">● En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575● Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158● Correo electrónico, Colombia: soporte@esri.co● Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com● Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php● App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>Para mayor detalle ver: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte</p> <p>SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana</p> <ul style="list-style-type: none">● Contempla cincuenta (50) horas de apoyo por parte de Esri Colombia para todos los productos ArcGIS que se encuentren cubiertos por el ELA, estas horas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua).● Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad decida.● El servicio se consumirá a razón de hora / profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento. <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">● Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de
--	---

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

	<p>atención (de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA.</p> <ul style="list-style-type: none">● Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.● Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC. <p>Lugar de prestación de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none">● Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad● Para la prestación del servicio de manera virtual disponemos de líneas telefónicas y conexión Internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente.● Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio <p>Pre-requisitos</p> <p>Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">● Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.● Backup de sus datos momentos antes de intervenir.● Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.● Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.● Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.
--	--

**JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

	<p>Horario de atención</p> <p>Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*:</p> <ul style="list-style-type: none">• En Bogotá, Colombia: 57 + 601 650-1575• Línea gratuita nacional - Colombia: 01-8000-112158• Correo electrónico, Colombia: soporte@esri.co• Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com• Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php• App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>*Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 am a 5:30 pm hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentre asignado al caso como tal.</p> <p>Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle</p>
Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri	<p>Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo.</p> <p>Actividades</p> <p>Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri.</p> <p>Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de</p>

**JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

	<p>esta los resultados obtenidos.</p> <p>Horario El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.</p> <p>Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención.</p> <p>Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero.</p> <p>Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo F Condiciones generales especializado.</p> <p>Consideración especial Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.</p>
--	--

Tabla 4. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 21931 con fecha del 18 de agosto de 2022
Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia

En consecuencia, el producto CCE_ELA_ILIM adquirido por la Secretaría Distrital de Movilidad en lo concerniente a Licenciamiento y servicios tal como está consignado en la OP 21931 está disponible hasta el 7 de septiembre de 2023.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Según el Estudio Previo el valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.

Mediante correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2022 ESRI COLOMBIA SAS, entregó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (cuenta de correo destrada@movilidadbogota.gov.co) la Carta de

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

entrega ELA- Secretaria Distrital de Movilidad donde se informa que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas. Las evidencias de la entrega de los códigos de acceso se pueden ver en el documento Acta Recibo Satisfacción ELA 2022-1630.

De conformidad con el reporte BOGDATA de fecha 11 de mayo de 2023 de la Orden de Compra 95006 Contrato de Prestación de Servicios 2022-1630 se hizo un único pago por la suma de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE:

N. ORDEN DE PAGO	REGISTRO	FECHA	VALOR
3000743686 10012022	815	14 sep 2022	\$ 2.118.104.000
Total pagado			\$ 2.118.104.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.118.104.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.118.104.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 2.118.104.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

Nota: Como se estableció en el Estudio Previo numeral 3.2.1: El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago. Este pago, realizado el 14 de septiembre de 2022, cubre el licenciamiento y los componentes de valor agregado al Acuerdo ELA según la propuesta OP 21931.

IV. VIABILIDAD JURÍDICA

La presente prórroga es viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)”

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que “...la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: “(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Una vez verificados los documentos del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

- i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de prórroga.
- ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.
- iii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.
- iv) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en términos de éstos.

Lo anterior se traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

V. GARANTÍAS

El estado actual de los amparos de la garantía de la Póliza de Cumplimiento No. 18-44-101083722 del 23 de agosto de 2022, asegurado SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD expedida por Seguros del Estado S.A., que cubre el Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1630, aprobada por la Dirección de Contratación el 29 de agosto de 2022, es el siguiente:

**JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

AMPAROS	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO EN \$
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	23-AGO-2022	24-FEB-2024	\$317.715.600
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.	23-AGO-2022	23-AGO-2024	\$423.620.800
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONE S LABORALES	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (3) años más.	23-AGO-2022	23-AGO-2026	\$105.905.200

El contratista, deberá actualizar la póliza acorde a la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra del contrato la cual será 7 de septiembre de 2023 y remitirlas en los tiempos establecidos, para la respectiva revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 2022-1630

De acuerdo a lo expresado en los numerales anteriores y con el fin de garantizar la continuidad del servicio para el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica, para el cumplimiento de las labores misionales de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se utilizan los productos y servicios del Acuerdo de Licenciamiento se hace necesario realizar la prórroga de este contrato por un tiempo de catorce (14) días calendario.

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

No aplica.

VIII. PRÓRROGA – TIEMPO

La prórroga que se requiere corresponde a catorce (14) días calendario; es decir, desde el 25 de agosto de 2023 hasta el 7 de septiembre de 2023 inclusive.

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 95006 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1630 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la prórroga No.01 de la Orden de Compra 95006 Contrato de Prestación de Servicios No. 2022-1630 por un plazo adicional de 14 días calendario, es decir hasta el 7 de septiembre de 2023


LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisora Contrato No. 2022-1630

Revisó: Marylin Andrea Solano Rodríguez – Abogada SGC 

Revisó: Diana Marcela Niño Tapias – Abogada OTIC 

Proyectó: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 